

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Sábado 27 de Mayo de 1967

Nº 116

AÑO RUBÉN DARÍO

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a Nuevo Embajador de México en Nicaragua Pág. 1241

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Contrato Entre Ministerio de Hacienda y C. P. y Empresa Aguadora de Managua 1241

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Enero de 1967 1243

INSTITUTO AGRARIO DE NICARAGUA

Balance General al 31 de Diciembre de 1966 1244

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Patente de Invención 1246
 Ventas de Patentes 1246
 Nombre Comercial 1246
 Marcas de Fábrica 1246

SECCION JUDICIAL

Remates 1248
 Título Supletorio 1248
 Arrendamiento de Terrenos Ejidales 1248
 Declaratorias de Herederos 1248

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Reconócese a Nuevo Embajador de México en Nicaragua

Acuerdo No. 238

«En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de Marzo de 1967, a favor del Excelentísimo Señor Doctor Carlos A. Paz y Cordero, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Se-

ñor Doctor Carlos A. Paz y Cordero, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas aquellas prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 8 de Abril de 1967.—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—Alfonso Ortega Ubrina, Ministro de Relaciones Exteriores».

Hacienda y Crédito Público

Contrato Entre Ministerio de Hacienda y C. P. y Empresa Aguadora de Managua

No. 32

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el contrato, suscrito entre el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel y el Señor Gerente de la Empresa Aguadora de Managua, Don J. Santos Zelaya, y que literalmente dice:

«Convenio de Crédito entre el Gobierno de Nicaragua y la Empresa Aguadora de Managua

Nosotros, General Gustavo Montiel y J. Santos Zelaya, los dos mayores de edad, factores de comercio, casados y de este domicilio; el primero en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público y el segundo en su carácter de Gerente de la Empresa Aguadora de Managua (que en adelante se llamará «La Empresa»), el primero representando al Gobierno de Nicaragua y el segundo representando a la Empresa mencionada.

Por Cuanto:

En el Contrato suscrito el 7 de Septiembre de 1962, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 46 de 23 de Febrero de 1963,

entre la República de Nicaragua y la Asociación Internacional de Fomento, se convino en que ésta pondría a disposición del Gobierno un crédito para desarrollo hasta por la cantidad de Tres Millones de Dólares.

En la Sección 4.01 del Artículo IV del mencionado contrato, se autorizó al Gobierno para suscribir un Convenio de Re-Préstamo subsidiario con la Empresa Aguadora de Managua, pero con el consentimiento de la Asociación.

Conforme cable que la Empresa recibió de la Asociación, ésta ha dado su consentimiento expreso para suscribir un nuevo contrato, para financiar el programa de que se trata, sin modificar el Convenio de Préstamo Subsidiario de 3 de Octubre de 1962 («La Gaceta» No. 239 de Octubre 20, 1962) con la condición prevista en la Sección 507 de que la Empresa no contrajera ninguna nueva deuda, sin cumplirse los requisitos que allí se exigen.

Por Tanto:

Convenimos mutuamente, en la celebración del Convenio de Crédito siguiente:

Artículo I

1.01 El Gobierno pone a disposición de la Empresa bajo las condiciones aquí estipuladas la cantidad de Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Córdobas (\$5 550.000.00), del Préstamo relatado.

1.02 Los retiros de la cuenta de Crédito arriba estipulados serán efectuados semestralmente, el 15 de Enero y el 15 de Junio de cada año comenzando el 15 de Enero de 1967 y terminarán el 15 de Junio de 1969. El correspondiente al 15 de Enero de 1967 será entregado dentro del tercer día de esta fecha.

1.03 La Empresa reconocerá y pagará al Gobierno un interés de 6%, anual sobre las cantidades retiradas del Crédito, semi anualmente, cada 15 de Enero y cada 15 de Junio. Los intereses se calcularán sobre la base de año de 360 días o sea doce meses de 30 días cada uno.

1.04 La Empresa amortizará el principal del Crédito en veinte cuotas semestrales pagaderas cada 15 de Enero y cada 15 de Junio comenzando el 15 de Enero de 1970 y terminando el 15 de Junio de 1980, de tal manera que el monto conjunto de principal e intereses pagaderos en cada fecha de vencimiento sea aproximadamente igual al monto conjunto pagadero en cualquier otra fecha de vencimiento.

1.05 La Empresa puede pagar antes del vencimiento a la par el todo o parte del principal de dinero de acuerdo con este Contrato, calculado los intereses, en tal caso, sobre las cantidades y tiempo usados.

Artículo II

2.01 La Empresa se obliga a usar los fondos del crédito para financiar exclusivamente extensiones y mejoras al sistema de distribución de agua potable de Managua. En ninguna forma se permitirá que se usen estos fondos para otros fines que no sean los indicados. Los artículos específicos y servicios que deben ser financiados con los fondos del préstamo y los métodos y procedimientos para obtenerlos se registrarán de acuerdo con el Reglamento de la Empresa.

2.02 El Plan de Extensiones será programado y llevado a efecto de acuerdo con prácticas aceptables de ingeniería, de administración y finanzas.

2.03 La Empresa mantendrá en cualquier momento registros adecuados de las obras efectuadas con los fondos del Crédito que permitan comparar las realizaciones con las metas de los programas.

2.04 La Empresa mantendrá en todo tiempo tarifas por servicio adecuadas y una posición financiera ajustada en todo momento a las cláusulas del Convenio Subsidiario de 3 de Octubre de 1962.

Artículo III

3.01 La Empresa puede desistir de cualquier parte del crédito que la Empresa no haya recibido.—Salvo que las partes contratantes convengan de otro modo, todo desistimiento será aplicado a prorrata a cada vencimiento pendiente del principal del crédito a que se refiere este Contrato.

3.02 Toda notificación, demanda o solicitud que se requiera o la Empresa oportunamente determinen por escrito.

Cualquier acción requerida o permitida y cualquier documento requerido o permitido de acuerdo con este Contrato en nombre de la Empresa podrá ser ejecutada o suscrito respectivamente, por su Gerente o Administrador o por la persona o personas que él designe por escrito.

3.03 Este Contrato se suscribe en el libro matriz de contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y valdrán como copias auténticas del mismo las suscritas por el Ministerio del Ramo.

En fe de lo cual firmamos los arriba nombrados en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, (f) Gral. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público. (f) J. Santos Zelaya, Gerente de la Empresa Aguadora de Managua.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, 15 de Mayo de 1967.—«Año Rubén Darío».—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gral. Gustavo Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Balance Condensado al 31 de Enero de 1967

ACTIVO				PASIVO			
I—ACTIVOS INTERNACIONALES				I—PASIVOS INTERNACIONALES			
Oro	¢	5.894,429.46		Depósitos del Exterior	¢	141,652.42	
Billetes y Monedas Extranjeros		2.194,035.95		Obligaciones con el Exterior		18.755,665.39	
Depósitos en el Exterior		327.875,795.24		Obligaciones con Organismos Internacionales			
Inversiones en valores extranjeros		78.222,959.29		a) Fondo Monetario Internacional	¢	178.452,289.43	
Aportes a Organismos Internacionales				b) Otros Organismos Internacionales		20.532.677.93	198.984,967.36
a) Fondo Monetario Internacional				Otros Pasivos Internacionales			4.003,039.86
En Oro y Moneda Extranjera	¢	33.251,229.34		Total de Pasivos Internacionales			¢ 221.885,325.03
En Moneda Nacional		99.748,770.66	¢ 133.000,000.00				
b) Otros Organismos Internacionales				II—PASIVOS INTERNOS			
En Oro y Moneda Extranjera	¢	12.078,500.00		Obligaciones Monetarias	¢	427.386,715.17	
En Moneda Nacional		20.883,656.47	32.962,156.47	Valores en Circulación		63.650,000.00	
Otros Activos Internacionales			165.962,156.47	Depósitos en Moneda Extranjera		14.144,608.31	
Total de Activos Internacionales		¢ 581.696,368.50	1.546,992.09	Depósitos Varios		5.776,401.38	
				Otros Pasivos Internos		5.692,131.60	
				Total de Pasivos Internos			516.649,856.46
II—ACTIVOS INTERNOS				III—CAPITAL Y RESERVAS			
Descuentos y Redescuentos	¢	1.144,000.00		Capital	¢	20.000,000.00	
Préstamos		95.750,356.80		Reserva General		3.923,567.85	
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Producción		65.186,063.00		Fondo de Valores		12.972,850.33	
Préstamos con Fondos Extranjeros		—o—		Reserva del Fondo de Valores		—o—	
Operaciones con el Fondo de Valores		—o—		Fondo de Fomento de la Producción		—o—	
Inmuebles y Equipo		26.874,395.53		Reserva del Fondo de Fomento de la Producción		62,264.17	
Otros Activos Internos		7.797,855.16		Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias		1.651,605.27	
				Revaluaciones Monetarias		41,802.11	
Total de Activos Internos			196.752,670.49				¢ 38.652,089.73
Total General			¢ 778.449,038.99	IV—GANANCIAS Y PERDIDAS			
				Productos	¢	2.900,591.27	
				Gastos		1.638,823.50	1.261,767.77
				Total Capital y Reservas			39.913,857.50
				Total General			¢ 778.449,038.99

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	—o—
Valores en Custodia	¢ 3.140,000.00
Cuentas de Registro	673.482,344.76
Total	¢ 676.622,344.76

Managua, D. N., Febrero 6 de 1967.
BANCO CENTRAL DE NICARAQUA

CARLOS A. BRICEÑO L.
Contador

FRANCISCO J. LAINEZ M.,
Presidente

RODOLFO BOJORGE M.
Gerente

INSTITUTO AGRARIO
BALANCE GENERAL AL 31

No 1371—B/U No 616418—● 400.00—

A C T I V O

10	Fondos Disponibles		● 164.967.26
01	Caja Oficina Central	● 10.000.00	
02	Fondo Rotatorio de Colonia	7.280.00	
03	Depósito en Bancos del País	147.182.26	
	c/. Banco Nac. de Nicaragua		
	(Suc. Central)	● 123.075.06	
	c Banco Central de Nic	6.510.84	
	c Banco de América	17.596.36	
05	Caja Chica Garage	500.00	
20	Fondos Recuperables		1.183.657.07
01	Cuentas por Cobrar	● 657.314.50	
03	Inversiones a Corto Plazo	87.299.61	
04	Préstamos a Colonos	3.738.00	
06	Costo de Transporte	490.85	
07	Suministro de Materiales y Equipo Colonias	3.704.00	
08	Saldo Insolutos de Colonias	379.535.62	
09	Costo Alquiler Equipo Agrícola	13.271.71	
10	Programa de Cítricos	13.464.21	
11	Programa del Archilote	9.489.38	
12	Manejo de Garantías Bancarias y Otros	12.261.73	
13	Programa Avícola	3.087.46	
30	Habilitación a Corto Plazo		186.636.15
01	Colonia Agrícola Los Laureles	● 33.724.44	
02	Colonia Agrícola San Benito	5.881.89	
03	Colonia Agrícola José Madriz	41.654.96	
04	Colonia Agrícola Santa Isabel	398.85	
05	Colonia Agrícola Máximo Jerez	2.018.47	
06	Colonia Agrícola Angélica	1.495.61	
07	Colonia Agrícola Oral A. Somoza D.	15.192.00	
08	Colonia Agrícola San Luis	21.649.20	
09	Colonia Agrícola San José de Tonalá	7.888.18	
10	Colonia Agrícola El Bastón	25.555.43	
12	Colonia Agrícola La Brogoña	2.451.08	
13	Colonia Agrícola Lecheguagos	5.693.00	
14	Colonia Agrícola Santa Marta del Carao	8.242.66	
17	Colonia Agrícola San Jacinto	3.098.93	
18	Colonia Agrícola Presidente Schick	7.116.45	
19	Colonia Agrícola Cristo Rey	4.575.00	
40	Habilitaciones a Mediano Plazo		799.00
02	Colonia Agrícola San Benito		
50	Tierras		1.971.209.36
02	Para Parcelas	● 1.870.678.36	
01	Compradas	● 1.467.263.75	
02	Donadas	403.414.61	
03	Para Colonizar	100.531.00	
60	Contratos por Adjudicación de Tierras		893.984.13
01	Usufructo y Promesa de Venta		
70	Equipos		1.958.904.57
01	Rodante	● 1.200.088.36	
02	Implementos Agrícolas	44.823.00	
03	Muebles y Enseres	229.770.61	
04	De Oficina, Ingeniería y Construcción	338.930.40	
05	Semovientes	11.205.00	
06	Unidad Móvil	3.352.00	
07	Radio Teléfono	3.627.00	
08	De Navegación	15.909.00	
09	Planta Generadora	36.246.00	
10	De Campo	3.001.00	
11	De Imprenta	61.032.20	
12	Aserrío	10.920.00	
80	Inventarios		64,584.80
01	Accesorios y Repuestos	● 20.893.22	
02	Herramientas	22.746.58	
04	Fertilizantes e Insecticidas	5.942.01	
05	Semilla para siembra	5.978.01	
06	Bodega Managua	990.00	
07	Bodega León	8.034.98	
100	Otros Activos		174.655.92
01	Cuentas Diversas	● 151.479.01	
06	Pedidos en Tránsito	23.176.91	
	Totales		● 6.599.393.26

NOTAS: — La depreciación de los años 1964-1965-1966 por ● 602.285.16 fue
El IAN es Garante hasta por ● 5.372,915.14 ante el Banco Nacional

Victor M. López Cisne
Departamento de Administración

Dr. J. Francisco
Au

Certificado por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas

DE NICARAGUA
DE DICIEMBRE DE 1966

P A S I V O

110	<i>Obligaciones Exigibles</i>		☉	2.142.992.81
01	Cuentas por Pagar	☉	544.721.39	
02	Documentos por Pagar		139.237.48	
03	Acreedores Varios		1.158.944.90	
04	Gastos Acumulados por Incurrirse		89.04	
06	Obligaciones Bancarias		<u>300.000.00</u>	
120	<i>Obligaciones a Largo Plazo</i>		☉	1.528.170.45
01	Empréstitos Exteriores	☉	276.226.90	
02	Obligaciones Bancarias		372.500.00	
03	Por Compra de Tierras		<u>879.443.55</u>	
140	<i>Cuentas de Patrimonio</i>		☉	2.928.230.00
03	Revaluación Equipos Donados	☉	366.000.00	
04	Adquisiciones y Sobrantes		1.604.349.61	
07	Donaciones del Estado		<u>1.330.825.61</u>	
		Suman	☉	3.301.175.22
Menos:				
08	Déficit del Ejercicio 1966		<u>372.945.22</u>	

☉ 6.599.393.26

operada deductivo, de las cuentas de Equipo correspondiente,
de Nicaragua por préstamos otorgados a las Colonias Agrícolas bajo su Administración.

Largaespada Torres
ditor

Danilo Quintanilla M.
Sección de Contabilidad

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
F U N D A C I Ó N
www.enriquebolanos.org

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAOUA Patente de Invención

Nº 1070 —B/U Nº 592763— ₡ 90.00
Construcciones Metálicas Ligeras, S. A., median-
te apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro
Patente de Invención sobre:

**Mejoras Introducidas en la Construcción
de Viviendas Prefabricadas**

Oyense oposiciones.
Oficina de Patentes. Managua, catorce Enero
mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

Ventas de Patentes

Nº 1256 — B/U Nº 603265— ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, de los Estados Uni-
dos, ofrece venta de derechos Patente Nº 972:

«Preparación Dentífrica»

Managua, diez de Marzo de mil novecientos se-
sentisiete.—Alejandro Carrión. 3 2

Nº 1257— B/U Nº 603265— ₡ 45.00
Colgate - Palmolive Company, de los Estados
Unidos, ofrece venta de derechos Patente Nº 973:

«Dispersiones de Goma Sintética»

Managua, diez de Marzo de mil novecientos se-
sentisiete.—Alejandro Carrión. 3 2

Nº 1258 — B/U Nº 603265— ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, de los Estados Uni-
dos, ofrece venta de derechos Patente Nº 974.

«Recipiente Dispensador Flexible»

Managua, diez de Marzo de mil novecientos se-
sentisiete.—Alejandro Carrión. 3 2

Nombre Comercial

Nº 1267 —B/U Nº 603252— ₡ 90.00
Compañía Centroamericana de Mercadeo, por
medio de apoderado, solicita Nombre Comercial:
«Compañía Centroamericana de Mercadeo»
con el dibujo de un círculo con las letras «CCM».

Para: Un Establecimiento para la Venta de Mer-
caderías en General.

Oyense Oposiciones.
Oficina de Patentes. Managua, dos de Mayo, mil
novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Co-
misionado de Patentes.—José Villanueva, Secretario.
3 2

Marcas de Fábrica

Nº 1074—B/U Nº 592764— ₡ 135 00
The Gramophone Company Limited, mediante
apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro
Marca:

«Parlophone»



Para: Instrumentos Musicales, Clase 39.
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, diecinueve Abril
mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Se-
cretario. 3 3

Nº 1073—B/U Nº 592763— ₡ 180.00
Monteshell Petrochimica, Societa per Azioni, me-
diante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita re-
gistro Marca:

«M S»



Para: Productos Químicos Industriales, Clase 8.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil no-
vecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 3

Nº 4 —B/U Nº 528895— ₡ 60.00
Alvarado, Granera Padilla, Vigil y Compañía
Limitada, mediante apoderado, solicita registro
Marcas:

«Furanox», «Reumakol», «Isonil»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos,
Clase 9.

Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos
sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Pa-
tentes. 3 3

Nº 794 —B/U Nº 570792— ₡ 45.00
The Procter & Gamble Company, mediante apo-
derado, solicita registro Marca:

«Fairy»

Para: Jabones y Detergentes, Clase 6.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, treintuno Marzo
mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 835—B/U Nº 579607— ₡ 360.00
Julio Vigil y Caligaris, Cía. Ltda., mediante apo-
derado, solicita registro Marca:

«Sello de Oro»

Para: Relojes, Clase 30.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintinueve Marzo,
mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1071—B/U Nº 592763— ₡ 90.00
William Grant & Sons Limited, mediante apode-
rado, Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca

«Royal Grant's»

Para: Licores Alcohólicos, Clase 52.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil no-
vecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 3

Nº 1069—B/U Nº 592765— ₡ 90.00
Bracco Industria Chímica, S. p. A., mediante apo-
derado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

«Validin»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos,
Clase 9.
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1068 — B/U Nº 592765 — ₡ 90.00
Societa Farmaceutici Italia, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

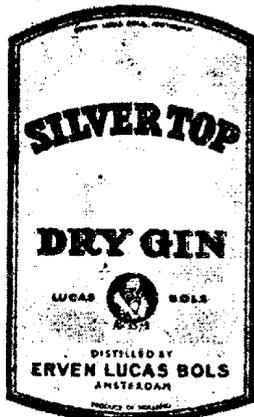
«Cutistérol»

Para Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1072 — B/U Nº 592763—₡ 225 00
N. V. Amsterdamsche Likeurstokerijt Lootsje Der Erven Lucas Bols, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:



Para: Licores Alcohólicos, Clase 52.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº. 1105 —B/U Nº. 592787—₡ 45.00
Textiles Centroamericanos S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Singapur»

Para: Clase 45.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintuno Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva O., Secretario. 3 3

Nº 1103 —B/U Nº 592787— ₡ 90.00
Fábrica de Tejidos Nicarao, mediante apoderado solicita registro Marca:

«Look For The Linenized Gold Toe»

Para: Vestuario, Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintuno Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva O., Secretario. 3 3

Nº 1051 —B/U Nº 387189— ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Tresca», «Fresca»

Para: Bebidas sin Alcohol, Clase 48.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciséis Marzo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº. 1052—B/U No. 587189— ₡ 45.00
The American Tobacco Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Trafalgar»

Para: Productos de Tabaco, Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, seis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. 3 3

Nº 1053 —B/U Nº 587189— ₡ 45.00
The Glidden Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Spred Satin»

Para: Pinturas y Materiales para Pintores, Clase 19.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, seis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1054 —B/U Nº 587189— ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Omnizole»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Octubre, mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1056 —B/U Nº 587190— ₡ 45.00
The Londontown Manufacturing Company, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«London Fog», «Londontown»,

«Maincoat»

Para: Vestuario, Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciséis Febrero mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1094 —B/U Nº 592775—₡ 135.00
Babcock Poultry Farm, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 21.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciocho Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—J. A. Villanueva O., Secretario. 3 3

Nº 1057 —B/U Nº 587190— ₡ 45.00
Roneo Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Roneo Vickers»

Para: Productos de las Clases 15, 35 y 40.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, siete Febrero mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 834 —B/U Nº 579607 — ₡ 315.00

Julio Vigil y Callaris, Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintinueve Marzo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 1341 —B/U Nº 584663— ₡ 180.00

Once mañana veinte junio próximo remataráse mejor postor casa y solar ubicada esta ciudad, calle «Corral», linderos: oriente, casa Salvador García Aguilar; poniente, la de Angélica Ortega viuda Gutiérrez; norte, de María Teresa Alvarado; sur, calle «Corral» enmedio, de Celia Morales Ramírez.

Avalúo base: Treinta Mil Córdobas.

Un cuarto mausoleo en Cementerio esta ciudad. Tumbas subterráneas cal y canto. Pedestal coronado figuras de mármol blanco.

Avalúo base: Diez Mil Córdobas.

Casa y Mausoleo Sucesión Susana Alvarado. Local audiencia subastas Oficina Partidor Felipe Valle Mora, Granada calle «Arsenal».

Oyense posturas.

Notaría Partición Valle Mora. Granada, dieciocho Mayo mil novecientos sesentisiete.—Felipe Valle M.—Héctor Espinosa Robleto, Srío.

3 2

No. 1348—B/U No. 601094— ₡ 135.00

Diez de la mañana veinte de junio próximo, subastaráse en este Juzgado, finca rústica «La Poffa», jurisdicción «Larreynaga», treintinueve manzanas superficie, lindante: oriente, herederos José Pozo, hoy Polo Pichardo; poniente, Toribio Salgado; norte, resto de «La Poffa»; sur, Félix Pedro Laguna. Hay casa, pozo, pila, pequeño potrero; todo cercado.

Ejecuta: Virgilio Silva Toruño a Justina Munguía de Silva.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Mayo diecisiete, mil novecientos sesentisiete.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Título Supletorio

No. 1196—B/U No. 553748— ₡ 90.00

Bernardino Carrero Ballesteros, solicita Supletorio, rústico, ubicado San Jacinto, León, lindante: Oriente, Carlos Duque Estrada S. A.; Poniente, Joaquín Vargas; Norte, encajonada en medio, predio del solicitante; Sur, María Jerez viuda de Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, Abril veintiséis, mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M., Srío.

3 2

Arrendamiento de Terrenos Ejidales

Nº 1308 —B/U Nº 589064— ₡ 90.00

Ernesto Rivera Obando, solicita arriendo lote terreno ejidal como cuarenta manzanas, comarca San Carlos, limitado: norte, sur, Guillermo Tablada Mora; este, Rafaela de Sequeira; oeste, Coronel Joaquín Lovo.

Oponerse término legal.

Alcaldía Municipal. Juigalpa, tres de la tarde del doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—E. Argüello N.—M. Suárez A.

En conforme.—M. Suárez A. Sría.

3 2

Nº 1246—B/U Nº 548287— ₡ 90.00

Aureliano Hernández, solicita arrendamiento manzana y media de terreno ejidal, comarca Santa Teresa, esta jurisdicción, estos linderos: norte, propiedades Aníbal Bertrand y Guillermo Cáceres; sur y oriente, propiedad de Francisco López; y occidente, propiedad de José María López.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintiocho Abril mil novecientos sesentisiete.—Oscar Peña, Alcalde Municipal.—Gabriel López Martínez, Secretario.

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 1113— B/U No. 584258— ₡ 15.00

Eva Caldera viuda de Monterrey, solicita se declare heredera su difunto marido don Manuel Modesto Monterrey, bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno Abril mil novecientos sesentisiete.—Fco. J. Castillo G.—Srío.

1

No. 1299—B/U No. 583572— ₡ 15.00

Julia Ramírez, solicita declararse heredera. Bienes Santos Ramírez, sucesión Timotea Acuña. Caballerías tierra medida antigua, San Juan Morolica, Pueblo Nuevo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí ocho Mayo mil novecientos sesentisiete.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero.

1